

DECISIONES

DECISIÓN (PESC) 2015/1521 DEL CONSEJO

de 14 de septiembre de 2015

por la que se deroga la Decisión 2013/320/PESC en apoyo de las actividades de seguridad física y gestión de arsenales a fin de reducir el riesgo de comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) y de sus municiones en Libia y su región

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 26, apartado 2, y su artículo 31, apartado 1,

Vista la propuesta de la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) En la Decisión 2013/320/PESC del Consejo ⁽¹⁾ se dispone que la Unión debe perseguir la promoción de la paz y la seguridad en Libia y su región con medidas de apoyo encaminadas a asegurar la seguridad física y la gestión de los arsenales de armas libias por parte de las instituciones estatales libias a fin de reducir los riesgos para la paz y la seguridad que suponen la proliferación ilícita y la acumulación excesiva de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) y sus municiones, incluso a través del fomento de un multilateralismo efectivo a escala regional.
- (2) El deterioro de la situación política y de seguridad ha obligado a la mayoría de las misiones diplomáticas y al personal internacional a abandonar Libia tras los violentos acontecimientos que sucedieron durante el verano de 2014.
- (3) El diálogo político dirigido por las Naciones Unidas todavía no ha concluido en una solución política entre las principales facciones que combaten entre sí.
- (4) No se sabe con certeza cuándo mejorará la situación en Libia y en qué momento el personal internacional podrá volver a trabajar de manera segura en Libia.
- (5) Por lo tanto, debe derogarse la Decisión 2013/320/PESC.
- (6) La Unión desea reafirmar su firme resolución política de ayudar a las autoridades libias responsables a reducir los riesgos que plantean la proliferación ilícita y la acumulación excesiva de APAL y de sus municiones, tan pronto como las condiciones en Libia lo permitan.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda derogada la Decisión 2013/320/PESC.

⁽¹⁾ Decisión 2013/320/PESC del Consejo, de 24 de junio de 2013, en apoyo de las actividades de seguridad física y gestión de arsenales a fin de reducir el riesgo de comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) y de sus municiones en Libia y su región (DO L 173 de 26.6.2013, p. 54).

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Será aplicable a partir del 30 de junio de 2015.

Hecho en Bruselas, el 14 de septiembre de 2015.

Por el Consejo

El Presidente

J. ASSELBORN
